



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE VALDIVIELSO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2024

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Merindad de Valdivielso para el ejercicio de 2024, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	151.176,24
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	124.500,00
3.	Gastos financieros	1.000,00
4.	Transferencias corrientes	10.000,00
6.	Inversiones reales	175.900,00
7.	Transferencias de capital	74.277,22
	Total presupuesto	536.853,46

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	206.000,00
2.	Impuestos indirectos	16.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	12.800,00
4.	Transferencias corrientes	187.556,04
5.	Ingresos patrimoniales	8.200,00
7.	Transferencias de capital	106.297,42
	Total presupuesto	536.853,46

Plantilla de personal. –

A) Funcionarios de carrera: 1 plaza de Secretaría-Intervención.

B) Personal laboral temporal:

1 plaza de administrativo y 1 empleado de limpieza.

2 plazas a tiempo parcial de peones de servicios múltiples. (ELTUR-Plan de Empleo).

1 plaza a tiempo completo de peón de servicios múltiples. (Plan de Empleo).

1 plaza a tiempo parcial de dinamizador cultural. (ELTUR).

1 plaza a tiempo completo de administrativo. (ELPLEX 2023).



Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Merindad de Valdivielso, a 13 de febrero de 2024.

El alcalde,
Jesús Alberto Díaz Rodríguez